



MUSEO VIRTUAL DE HISTORIA DE LA MASONERÍA

LA MASONERIA ESPAÑOLA EN EL EXILIO DE LA GUERRA CIVIL (1939-1976). REGRESO Y LEGALIZACIÓN

GUERRA CIVIL Y MARCHA AL EXILIO.

Desde el advenimiento de la II República en 1931, la masonería se identificó claramente con sus propuestas renovadoras. Unas propuestas orientadas a cambiar el modelo decimonónico que caracterizaba, aun, a la sociedad española.

Cinco años después, la sublevación de un grupo de militares derivó en la guerra civil que concluyó con la República. Medio millón de personas debieron marchar al exilio, entre ellos los masones que en una cifra que superó los dos mil fueron a parar a los campos de refugiados del sur de Francia y, en algunos casos, del norte de África. La cifra de masones que podría haber en España a principios de 1936 estaba en torno a los cinco mil, con lo cual, aproximadamente fueron dos mil quinientos los masones que permanecieron en España y sufrieron las consecuencias de los ajusticiamientos iniciales y el hostigamiento de la represión franquista, tanto durante la guerra como después de la victoria de los sublevados. Téngase en cuenta que el Régimen creó un marco jurídico específico para afrontar su singular combate contra la masonería. De entre un conjunto de leyes, enunciaremos las más significativas:

*Bando de Guerra de 28 julio de 1936, en vigor hasta julio de 1948.

*Decreto de 13 de septiembre de 1936 declarando fuera de la ley 'todos los partidos y agrupaciones políticas y sociales que, desde la convocatoria de las elecciones de febrero de ese año, hubieran integrado el denominado 'Frente Popular'.

*Ley de Responsabilidades Políticas del 9 de febrero de 1939 que declaró la responsabilidad política de las personas que desde el 1 de octubre de 1934 y antes del 18 de julio de 1936 contribuyeron a crear o agravar la situación de subversión.

*Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Desde el 1 de marzo de 1940 estuvo en vigor hasta 1964.

INSTALACIÓN DEL GRANDE ORIENTE ESPAÑOL EN MÉXICO

Gracias a la intervención de los países iberoamericanos varios centenares de masones lograron abandonar Francia y viajar al continente, mayoritariamente a México. Allí, la ayuda y el reconocimiento de la Gran Logia del Valle de México permitió que el Grande Oriente Español (GOE) mantuviera sus órganos de gobierno.

La última Gran Asamblea antes del exilio se había celebrado en octubre de 1938 en Barcelona los meses previos antes de abandonar España. Se trató de una asamblea extraordinaria con la finalidad de nombrar a un nuevo Gran Maestro dado que el anterior, Ángel Rizo Bayona, había sido destituido tras un proceso en su contra por cargos que iban desde la inmoralidad hasta la estafa pública. El elegido fue Lucio Martínez Gil que hasta entonces ocupaba el cargo de Gran Orador del Consejo Federal Simbólico.

La precariedad de la asamblea, ante la inminencia de la huída al exilio, condicionó que el nombramiento de Lucio Martínez Gil fuera de manera interina hasta que pudieran celebrarse elecciones en libertad y en debida forma. Esa circunstancia ocasionó numerosas controversias ya que, instalados en México, un grupo de disidentes trató de gobernar la obediencia, mediante nuevas elecciones, alegando la provisionalidad del cargo. La respuesta de los dirigentes fue que eso no sería posible hasta el regreso a España ya que, de no ser así se privaría del derecho a participar a quienes habían quedado en la clandestinidad o estaban en prisión. De esta forma, Lucio Martínez Gil se mantuvo como Gran Maestro del GOE hasta 1955 año en el que fue inhabilitado a causa de una grave enfermedad. En ese año Juan Grediaga Villa fue nombrado por el Gran Consejo Federal Simbólico como Gran Maestro en funciones, cargo que ocupó hasta el fallecimiento de Lucio Martínez Gil en 1957.

Los documentos de la masonería española en el exilio, disponibles en el Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH), revelan que hubo una primera Gran Asamblea del GOE en el exilio los primeros días de septiembre de 1942 ya que con fecha del 24 de agosto se había cursado invitación a los dirigentes de la Gran Logia del Valle de México y a otras seis Grandes Logias: Independiente Mexicana en México D.F.; El Potosí en San Luis de Potosí; Tamaulipas en Tampico; Estado de Chiapas en Tapachula; Territorio Norte de Baja California en Tijuana y Nuevo León en Monterrey. El documento estaba firmado por Julián Calvo Blanco en calidad de secretario de Relaciones Exteriores del GOE. A raíz de dicha Gran Asamblea podemos conocer otros dos cargos de la cúpula del GOE entonces: Felipe de Lama Noriega, Gran Maestro Adjunto y Manuel Márquez Carracedo, Gran Orador.

Es importante destacar que de esta primera asamblea se originó el reconocimiento al GOE como Obediencia en hospitalidad y asilo, así como el Tratado de Alianza y Amistad entre la Gran Logia del Valle de México y el Grande Oriente Español. La firma de dicho tratado es del 25 de octubre de 1942. Desde entonces, el GOE pudo funcionar como Obediencia en el exilio y constituir logias propias, eso sí, con restricciones. Las restricciones, principalmente, hacían referencia a las afiliaciones limitándolas exclusivamente a los españoles del exilio.

Salvo las disputas anteriormente descritas por el control de la obediencia, y una controversia con el Supremo Consejo del Grado 33 para España por la supremacía entre el Simbolismo y el Filosofismo, la vida masónica transcurrió de una manera ordenada. Los documentos que el GOE conservó en sus archivos atestiguan que, efectivamente, auspició logias tanto en México como en otros países del exilio:

Logia	Ubicación
R.L. Presidente Manuel Azaña nº1.	México D.F.
R.L. Presidente Luis Companys nº2.	México D.F.
R.L. Presidente Lázaro Cárdenas nº3.	México D.F.
R.L. Ernesto Carratalá nº4.	Veracruz
R.L. Llibertat 17 nº5.	México D.F.
R.L. Lealtad Española nº6.	Nueva York
R.L. España nº7	Londres
R.L. Celta Nº8.	México D.F.
R.L. Hispano nº9	Argel
R.L. Fénix nº10	Orán
R.L. Casablanca nº11	Casablanca
R.L. Auroral nº12	Túnez
R.L. Veritas Vinci nº13	Bogotá
R.L. México nº14.	México D.F.
R.L. Libertad Española nº15	Venezuela
R.L. Anteo nº 20	Tánger
R.L. Libertad	República Dominicana
R.L. Valle de Anahuac	México D.F.

Una nueva asamblea, de la que existe constancia en el fondo documental del GOE en el exilio, debió celebrarse, aproximadamente, el mes de mayo de 1948 para dirimir, entre otras cuestiones, una apelación presentada por la Gran Logia Regional del Nordeste de España (GLRNE). Desde la marcha al exilio, la GLRNE había mantenido su estructura federada respecto al GOE y, según los documentos del CDMH, su estatus se dio por concluido el 25 de abril de 1948 a raíz de una decisión tomada por el pleno del Gran Consejo Federal Simbólico. En el CDMH existe constancia del Recurso de Apelación por la suspensión de sus funciones que presentaron el Gran Maestro de la GLRNE Rafael Moreno Puyol y el Gran Secretario Juan Bruguera Mariegues. Dado que el documento fue llevado ante la Gran Asamblea, interpretamos que la fecha de ésta fue semanas después del 25 de abril de 1948. Si bien el resultado de la apelación aun no ha sido localizado en el archivo, no existen evidencias de que la GLRNE siguiera en activo en adelante por lo que, cabe suponer que la apelación fue desestimada por la asamblea.

Es de suma importancia destacar una posterior asamblea que, en este caso, suponemos no formal ya que se celebró en las dependencias que el Orfeó Catalá disponía en México D.F. y participaron tanto los dirigentes del GOE como los del Supremo Consejo. En dicha asamblea se zanjaron las diferencias que habían mantenido ambas corrientes masónicas a lo largo del exilio y se optó por la integración de los miembros del Supremo Consejo en el GOE como así había venido siendo antes del destierro. El documento resultante de la asamblea es del 18 de agosto de 1957 y está firmado por el Gran Maestro del GOE en aquel momento, Juan Grediaga Villa, sucesor de Lucio Martínez Gil.

Teniendo en cuenta que Lucio Martínez Gil había fallecido en abril de 1957, debió haberse constituido una comisión extraordinaria pocos días después para el nombramiento como Gran Maestro a quién por entonces era el Gran Maestro en funciones, Juan Grediaga Villa.

La siguiente asamblea de la que tenemos constancia es de fecha 28 de marzo de 1960 y nos confirma la continuidad de Juan Grediaga Villa. Un documento firmado por Juan Simeón Vidarte, Doctor en Derecho, muestra como éste se postulaba en esa Tenida Extraordinaria como candidato para 'las Altas Dignidades del Grande Oriente Español en el exilio' sin especificar ninguna en concreto. El escrito está dirigido al Muy Respetable Gran Maestro Juan Grediaga Villa y, además, se mencionan los que en ese momento eran las 'Altas Dignidades':

- Primer Gran Vigilante: Rafael Moreno Puyol
- Segundo Gran Vigilante: Benito Carreté Font
- Primer Gran Experto: Juan Ventosa Roig
- Gran Orador: Manuel Marques Carracedo
- Gran Orador Adjunto: Jaime Fernández Gil de Terradillos
- Gran Secretario: Juan Carreras Salleras
- Gran Secretario Adjunto: Manuel Hidalgo Garrido
- Gran Tesorero: Francisco Sánchez Llanes
- Gran Hospitalario: Juan Llacer Solar
- Gran Mestro de Ceremonias: Valeriano Rico Soblechero
- Gran Guarda Templo: Samuel Tovi Baruch
- Gran Arquitecto Revisor: Francisco Avila Zapata

Por la documentación hasta ahora analizada del CDMH no tenemos evidencias de ninguna otra asamblea o comisión ejecutiva de los órganos de gobierno del GOE hasta 1970. En ese año, el Gran Consejo Federal Simbólico procedió al nombramiento de Jaime Fernández Gil de Terradillos acompañado de los siguientes cargos: Juan Ruiz Olazarán, Gran Maestro Adjunto; Juan Carreras Salleras, Gran Secretario General; Jesús Bernárdez Gómez, Gran Orador; Francisco Gallego Moreno, Gran Tesorero y José Gil Ruiz, Gran Arquitecto-Revisor.

En enero de 1976, el Gran Maestro del GOE, J. F. Gil de Terradillos, llegó oficialmente a España con la misión de inscribir al GOE como asociación legalmente constituida. Tras su regreso a México a principios de 1978, el procedimiento que estaba siguiendo fue cuestionado por el Gran Consejo Federal Simbólico que lo consideró personalista y antimasonico, además de opuesto al encargo recibido por lo que se le comunicó que había incurrido en un acto grave. Ante estos hechos el GOE celebró una Asamblea Extraordinaria el 7 de marzo de 1978 en la que J. F. Gil de Terradillos fue destituido por abandono de sus funciones, por deslealtad y perjurio. En esa misma asamblea se nombró nuevo Gran Maestro del GOE a Francisco Espinar Lafuente.

Si bien no se dispone, hasta el momento, de documentos que acrediten la que fue última asamblea del GOE en el exilio, la Obediencia en México quedó disuelta en 1979 a raíz de su inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.

EL RETORNO DE LA MASONERÍA A ESPAÑA

Finalizada la dictadura, el entonces Gran Maestro del GOE Jaime Fernández Gil de Terradillos se presentó en España con el fin de reinstaurar y legalizar la obediencia. Sin embargo, los inconvenientes no fueron pocos.

Durante el proceso de reinstauración, las irregularidades cometidas por J. F. Gil de Terradillos llevó a la celebración de una asamblea en México para destituirle del cargo y, además, expulsarle de la Obediencia. Su sustituto, Francisco Espinar Lafuente, en el momento de proceder al registro ante el Ministerio del Interior comprobó que Gil de Terradillos se había adelantado con un GOE de nueva creación al que añadió la coletilla de -Masonería Nacional Simbólica Regular. Esta circunstancia obligó a Espinar Lafuente a acudir al registro con una modificación, también, en el nombre original que pasó a ser Grande Oriente Español Unido (GOEU). Tras multitud de inconvenientes legales, ambas obediencias lograron inscribirse en el Registro de Asociaciones con lo que la masonería volvió a ser una institución legal en España a partir de julio de 1979.

En paralelo al retorno de la masonería histórica, un grupo de españoles había entrado en contacto con la masonería francesa. Se dieron las primeras iniciaciones y en pocos años la intensidad de los trabajos permitió crear una Gran Logia de Distrito dependiente de la Gran Logia Nacional Francesa (GLNF). El 2 de julio de 1982, a través de su Decreto nº 656, la GLNF constituyó a la Gran Logia de España (GLE) de la que fue nombrado Gran Maestro Luis Salat i Gusils. A continuación, en septiembre de 1987, una vez demostrada su estricta regularidad y la aceptación de los Landmarks constituyentes, la GLE se configuró como la primera obediencia española en obtener el reconocimiento de la Gran Logia Unida de Inglaterra.

Finalmente, y ante las expectativas que se abrían para la masonería española, en marzo de 2001 la Asamblea del Grande Oriente Español aprobó por unanimidad integrarse en la Gran Logia de España.

De esta forma, la masonería histórica representada por el Grande Oriente Español (GOEU) y la masonería regular representada por la Gran Logia de España constituyeron una única obediencia: Gran Logia de España – Grande Oriente Español. Por tanto, la GLE – GOE quedó como legítima sucesora del legado de la obediencia que en 1889 fundara el político e historiador Miguel Morayta. En este sentido, cabe destacar que los archivos del GOE en el exilio quedaron en posesión de la GLE quien, a su vez, los cedió al Ministerio de Cultura para su custodia 'sine die' en régimen de comodato quedando depositados en el Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) con sede en Salamanca.

Autor: José Luis Corral Pérez (Madrid, abril de 2023).

Fuente: José Luis Corral Pérez, Los masones en el destierro. Qué desvelan los documentos del Grande Oriente Español durante el primer franquismo (1939-1957). Tesis doctoral presentada para la colación al Grado de Doctor, Madrid, 2023, UNED.